



## **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

### ***“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”***

**Acta del Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM) No. 01/2020. Adjudicación del proceso Adquisición de Tickets de Combustible (gasolina) para el Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM), de Referencia: SRSM-CCC-CP-2020-01.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **hoy viernes diez y seis (16) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)**, siendo las doce y quince del medio día (12:15 p.m.), en el **Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM)**, ubicado en la Avenida Dr. Delgado #304, del sector de Gascue, Distrito Nacional, se dio inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones integrado por los siguientes miembros: **Dr. Edison Rafael Feliz Feliz** Director SRSM, **Licda. Angela Yvelisse Peña P.** Coordinadora Administrativa, **Licda. Tomasina Ulloa** Responsable de Acceso a la Información, **Licda. Rosana Tejada** Gerente de Planificación y **Licda. Carolina González** Consultora Jurídica, como observadora; **Licda. Ada Guzmán**, Gerente de Comunicación Estratégica.

Procedimos a conocer las **Ofertas Económicas** presentadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia **SRSM-CCC-CP-2020-01**, a los fines de proceder a Adjudicar a él/los oferentes(s) que oferten las mejores propuestas de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones del presente procedimiento llevado a cabo por este Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM).

#### **PREÁMBULO:**

**RESULTA:** Que fue publicado en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y en el de esta institución, en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) la convocatoria al proceso de referencia: **SRSM-CCC-CP-2020-01**, invitando a todos los interesados a participar en dicho proceso.

**RESULTA:** Que las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas, se procedió adjudicar al/los oferentes cuya propuesta está conforme a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

**RESULTA:** Que en fecha diez y seis (16) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en presencia del Notario Público, se procedió a la lectura de las propuestas económicas (Sobre B).

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual “Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con*



***“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”***

*los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** La presentación y opinión por parte de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM).

**VISTA:** La Constitución de la Republica Dominicana proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (seis) y sus modificaciones.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA:** La Solicitud de Requerimiento de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veinte (2020), emanada de la Coordinación Administrativa del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM).

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), emanada de la Coordinación Financiera de este Servicio Regional de Salud Metropolitano, debidamente firmada y sellada por su encargada.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas a utilizar en el proceso de Referencia: **SRSM-CCC-CP-2020-01**.

**VISTA:** La Convocatoria al proceso de Referencia **SRSM-CCC-CP-2020-01**, de fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), invitando a todos los interesados a participar en dicho proceso.

**VISTO:** El Registro de Participantes en el Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas “Sobres A y B”.

**VISTO:** El Acto Auténtico de verificación y traslado de notario a los fines de dar cumplimiento al procedimiento de Referencia: **SRSM-CCC-CP-2020-01**.

**VISTO:** El Informe Pericial Definitivo de las Ofertas Técnicas realizado por los peritos del presente procedimiento para la habilitación de los oferentes para la apertura de las ofertas económicas, de fecha diez y seis (16) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

**VISTAS:** Las notificaciones de Oferentes Habilitados y No habilitados de fecha diez y seis (16) de octubre del año dos mil veinte (2020).



***“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”***

VISTAS: Las Ofertas Económicas de los oferentes participantes en este proceso:

**Primer Oferente: SIGMA PETROLEUM CORPORATION SRL**, empresa debidamente constituida con el RNC RNC.130-68916-4, con su domicilio en la Ave. 27 de febrero, No.355, Bella Vista, Distrito Nacional, Representada por Manuel Antonio Garrigó Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1282980-9, oferto emisión de tickets de combustible (gasolina) por un valor general de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (**RD\$3,462,318.00**). Como garantía de la seriedad de la oferta presenta una fianza de la compañía Dominicana de Seguros, por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTITRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (RD\$34,623.18), con una vigencia desde el dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinte (2020) al diecinueve (19) de enero del dos mil veintiuno (2021).

**Observaciones:** El oferente presenta un descuento de cinco pesos cero centavos (RD5.00) por cada galón de combustible y un crédito de noventa (90) días.

**Segundo Oferente: SUNIX PETROLEUM, SRL**, empresa debidamente constituida con el RNC. 1-3019273-1, con su domicilio en la Ave. Winston Churchill, esquina Rafael Augusto Sánchez, Corporativo Martí, Distrito Nacional, Representada por Osiris Alejandro Mejía Soto, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1825186-7, ofertó emisión de tickets de combustible (gasolina) por un valor general de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (**RD\$3,462,318.00**). Como garantía de la seriedad de la oferta presenta una fianza de la compañía Segura Sura, S.A., por un monto de TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$35,000.00), con una vigencia desde el dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinte (2020) al dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**Observaciones:** El oferente presenta un descuento de nueve punto dos por ciento (9.2%), sobre el valor facturado en tickets bonificable en tickets de combustible o mediante nota de crédito, queda a elección de la institución. Tickets validos por un (1) año/entrega en cuarenta ocho (48) horas/crédito de sesenta (60) a noventa (90) días. El precio estará basado en el aviso semanal oficial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

**Tercer Oferente: CENTRO DE SERVICIO JOHFA COMERCIAL, SRL**, empresa debidamente constituida con el RNC.1-30-80811-2, con su domicilio en la Ave. Duarte esquina Concepción Bona, Santo Domingo, Distrito Nacional, ofertó emisión de tickets de combustible (gasolina) para un valor general de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (**RD\$3,444,858.00**).



## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### *“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**Observaciones:** No cumplió con los requisitos contemplados en el Pliego de Condiciones (Formularios SNCC.F.034 y SNCC.F.042, presentación de oferta e información de oferente, respectivamente; Certificación DGII; Certificación TSS; Certificación de No Antecedentes Penales; Estatutos Sociales registrados y certificados, por la Cámara de Comercio y Producción; Lista de Nomina de Accionistas registrada y certificada, por la Cámara de Comercio y Producción; Lista de presencia y Asamblea registrada y certificada, por la Cámara de Comercio y Producción; Poder de representación; entre otros.)

#### RESUELVE:

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM), actuando en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley No.449-06, y el Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 que aprueba el reglamento de Ley sobre Compras y Contrataciones, decidió lo siguiente;

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM), procede a **Adjudicar a SUNIX PETROLEUM, SRL.**, los siguientes renglones:

SUNIX PETROLEUM, SRL		
Cantidad Adjudicada	Descripción	Monto Total RD\$
1	<b>LOTE ÚNICO :</b> Adquisición de Tickets de Combustible (gasolina) para el Servicio Regional de Salud Metropolitano	RD\$3,462,318.00

El monto total por adjudicar es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS DIESIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,462,318.00).**

**Resolución aprobada por unanimidad.**



## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM) **instruye** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a los fines que conforme a lo establecido en la **Ley No.340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06; así como también lo indicado en el **Decreto No.543-12**, contentivo del Nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, **proceda a notificar la presente acta a todos y cada uno de los adjudicatarios.**

**Resolución aprobada por unanimidad.**

**TERCERA RESOLUCIÓN:** El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM) **envía** la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información de esta institución, para los fines de lugar Correspondiente.

**Resolución aprobada por unanimidad.**

Concluida estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, siendo las doce y cuarenta y cinco (12:45 p.m.), en la fecha y lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.



Dr. Edisson Rafael Feliz Feliz  
Director SRSM



Licda. Angela Yvelisse Peña P  
Coordinadora Administrativa SRSM



Licda. Tomasina Ulloa  
Responsable de Acceso a la Información SRSM



Licda. Rosana Tejada  
Gerente de Planificación SRSM



Licda. Carolina González  
Consultor Jurídico SRSM

